

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

24 AUG 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00689 00

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada **RAQUEL STELLA VALENZUELA SANDOVAL**, como apoderada judicial de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.**, en los términos y para los efectos del poder conferido y visible a folio 174 de la presente encuadernación.

Por otra parte, y acreditado como se encuentra el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor SAMUEL DE JESUS ARCILA VELEZ y su inclusión en registro nacional de personas emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en auto de febrero 12 de 2020, se habilita al abogado que se relaciona a continuación para que concurra a notificarse del auto admisorio en nombre de estos, lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso final del artículo 108 ejusdem.

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	TELEFONO.
LUIS ALBERTO BERNAL MARTINEZ.	79.287.877	102.448	Calle 12 B No. 7 - 80, Oficina 639	283 49 11

Comuníqueseles su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación (Art 49 ibídem). Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.

